

## UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

### AUTORIZA TRANSITORIAMENTE A INGCER S.A., COMO LABORATORIO DE ENSAYOS PARA EL PRODUCTO ELÉCTRICO QUE SE INDICA /

#### VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298 de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y las Resoluciones N°s 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

1° Que mediante ingreso O.P. N°142.778, de fecha 06.01.2022, la empresa INGCER S.A. solicita una prórroga a la autorización transitoria otorgada por esta Superintendencia para desarrollar la actividad de Laboratorio de Ensayos de productos eléctricos, de acuerdo con lo que establece el artículo 14°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2° Que la empresa INGCER S.A. cuenta con autorización transitoria según se describe en la tabla I.

#### TABLA I

Producto combustible	N° resolución exenta SEC	Fecha otorgamiento resolución	Vigencia
Almohadillas calefactoras Calefactores de cama Frazadas	32138	12.03.2020	24 meses



3° Que el proceso de ampliación de alcance de acreditación para la materia de interés se encuentra en desarrollo, sin haber a la fecha una respuesta resolutoria por parte del Instituto Nacional de Normalización (INN).

4° Que el resuelvo 4° de la R.E. N° 30701, de fecha 09.10.2019, señala que *“Los Organismos de Certificación y Laboratorios de ensayos autorizados transitoriamente, deberán demostrar ante esta Superintendencia, todas las diligencias realizadas, en el caso de solicitar prórroga de las autorizaciones otorgadas, para definir la responsabilidad de dicho atraso. Será facultad de esta Superintendencia, determinar si dado los antecedentes es pertinente el otorgamiento de una prórroga”*.

5° Que, en efecto, INGCER S.A. otorga evidencias de las diligencias realizadas en pos de la consecución de la ampliación de su alcance de acreditación.

6° Que visto lo antes descrito, se concluye que la empresa INGCER S.A., cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14° Capítulo VI, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para ser autorizada transitoriamente como Laboratorio de Ensayos para el producto de su interés.

7° Que, analizados los antecedentes, se concluye que la empresa INGCER S.A. se encuentra en condiciones de ser autorizada por este Organismo Fiscalizador según lo dispone el artículo 3°, N° 14, de la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia.

#### RESUELVO:

1° Autorízase transitoriamente, por un plazo de 12 meses, a INGCER S.A., RUT: 78.815.840-8, con domicilio en Padre Orellana N°1298, comuna de Santiago, Región Metropolitana, para actuar como Laboratorio de Ensayos de productos eléctricos, según lo establece el artículo 14°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de acuerdo a lo prescrito en la tabla II:



**TABLA II**

Producto combustible	Ámbito	Protocolo de Ensayos	Normas de Ensayos	Ensayos de la norma
Almohadillas calefactoras Calefactores de cama Frazadas	Seguridad	PE N° 1/14 31.08.2016	IEC 60335-1:2010-05 IEC 60335-2-17:2009 CEI 23-50:2007-03	Cláusulas 7; 8; 10; 11; 16; 19; 22; 25,7; 26; 27; 29; 30 y CEI 23-50 Hojas de Normalización Dirección: Padre Orellana 1298, Santiago Centro Cláusula 21.111.1 Dirección: Av. Ossa 436, La Cisterna

2° La presente resolución será válida desde la fecha de emisión, y mientras el Laboratorio de Ensayos cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes, según lo establece el artículo 14° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

3° Déjese sin efecto la resolución descrita en la tabla I de la presente resolución exenta.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Por Orden del Superintendente

**MARCOS RODRÍGUEZ LARA**

Jefe (S) Departamento de Normas y Estudios  
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución:

- INGCER S.A.
- UMOL(PROMERO/708-OP 142.778 INGCER PRORROGA LE/REX INGCER PRORROGA OP 142.778.PDF)
- DTP
- Pagina Web de SEC
- Oficina de Partes(142.778/2022)
- Transparencia Activa

Firmado digitalmente por  
**MARCO RODRIGUEZ LARA**  
  
www.sec.cl



Caso:1662202 Acción:3015473 Documento:3038155  
V°B° PRM/MSZ

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3015473&pd=3038155&pc=1662202>

Dirección: Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)